Libertad y Orden

CRES
Comisión de Regulación en Salud

Comunicado de Prensa No. 30

La Comisión de Regulación en Salud- CRES fija UPC definitiva para el 2011

Bogotá, mayo 17 de 2011. La Comisión de Regulación en Salud- CRES en su sesión del día 16 de mayo, aprobó el Acuerdo No 23, que establece el valor de la Unidad de Pago por Capitación-UPC para los Regímenes Contributivo y Subsidiado que regirá con retroactividad al 1º de abril y durante el resto del año 2011.

Después de analizar toda la información obtenida para el régimen contributivo, se tomó la decisión de incrementar el valor de la UPC que se tenía a 31 de diciembre de 2010 en 3.21%.

En consecuencia, la UPC definitiva para el Régimen Contributivo se fija en un valor anual promedio de $500.583.60, que corresponde a un valor diario de $1.390.51.

Con respecto al Régimen Subsidiado, la escasa información reportada no permitió a la Comisión efectuar el estudio técnico pertinente, por tal razón, se da aplicación al numeral 3º del Artículo 7º de la Ley 1122, que fija el incremento automático en la inflación causada; esto es el IPC a 31 de diciembre de 2010 certificado por el DANE; dicho incremento corresponde al 3.17%.

Por tal motivo, se fija el valor anual promedio de la UPC que corresponde al esquema de subsidios plenos, en la suma de $298.911.60, equivalente a un valor diario de $830.31.

Para efectos de continuar la experiencia de la prueba piloto de unificación de Planes de Beneficios se fija una UPC anual promedia de $421.891,20 para el Distrito de Barranquilla, equivalente a un valor diario de $1.171,92; y de $392.457.60 para el Distrito de Cartagena, equivalente a un valor diario de $1.090,16.

Para definir la UPC se realizan cada año estudios técnicos que permiten determinar su suficiencia para la financiación del Plan Obligatorio de Salud y la sostenibilidad del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).

La UPC es el valor que el SGSSS reconoce a las EPS por cada uno de sus afiliados, para que cumplan con la obligación de garantizarles la oportuna y adecuada prestación de los servicios de salud.